



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Fernando Pérez Domínguez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2021 00061 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 441

Cali, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante Auto N° **519 del 3 de junio de 2021** este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el miércoles 30 de junio de 2021 a las 2:30 p.m.

No obstante, tal diligencia fue cancelada y por lo tanto deberá ser reprogramada habida cuenta que el titular del despacho, se encontraba incapacitado para dicha data.

De igual manera y teniendo en cuenta que el asunto a tratar en la presenta versa sobre lo mismo e involucra a las mismas entidades demandadas, en virtud del principio de economía

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

procesal, el presente proceso se realizará de manera concentrada con el proceso de radicado único **76001310501920210000200.**

Consecuente con lo anterior se fijará nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el lunes **veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)** a las **2:30 p.m.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

08 de julio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

